

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1189-2011-R.- CALLAO, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 1377/FCS-D-2011 (Expediente Nº 09427) recibido el 21 de noviembre del 2011, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 600-2011-CF/FCS mediante la cual se encarga el Decanato de dicha unidad académica a la profesora principal Mg. MERY JUANA ABASTOS ABARCA, del 21 al 25 de noviembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 1113-2011-R del 11 de noviembre del 2011, se autorizó la asistencia de la profesora Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y en consecuencia se le otorgó licencia con goce de para que participe en el "Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procesos de Certificación Profesional Universitaria", organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, a realizarse en la Universidad Autónoma de Chiapas, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, del 21 al 25 de noviembre del 2011; otorgándosele financiamiento para su inscripción correspondiente;

Que, mediante el Oficio del visto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 600-2011-CF/FCS del 17 de noviembre del 2011, mediante la cual se propone otorgarle licencia por perfeccionamiento para que asista al precitado evento; asimismo, encargar las funciones del despacho del Decanato a la profesora principal Mg. MERY JUANA ABASTOS ABARCA, del 21 al 25 de noviembre del 2011, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, el Art. 179º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que, en caso de ausencia del Decano, asume sus funciones, por el período correspondiente, el profesor principal de mayor antigüedad en la docencia en la Universidad Nacional del Callao, integrante del Consejo de Facultad;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º OTORGAR, Licencia con Goce de Haber por Capacitación Oficializada, del 21 al 25 de noviembre del 2011, a la profesora Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que participe en el "Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procesos de Certificación Profesional Universitaria", organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la Universidad Autónoma de Chiapas, en la ciudad de San Cristóbal de Las**

Casas, Chiapas, México, conforme a lo resuelto en el numeral 1º de la Resolución N° 1113-2011-R.

2º ENCARGAR del 21 al 25 de noviembre del 2011, las funciones de despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, a la profesora principal a dedicación exclusiva, Mg. **MERY JUANA ABASTOS ABARCA**, para que ejerza las funciones correspondientes por el período que dure la ausencia de la Decana titular de dicha Facultad.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. VICTOR MANUEL MERE A LLANOS**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OAL, OCI, OPER, UE, UR e interesadas.